



REGLAMENTO DE CARRERA
212 HEROES RUN – CAROLINA HERRERA
VICENTE LÓPEZ – SABADO 7 de mayo de 2022 – 17:00hs.

General:

- 1: El evento 212 HEROES RUN es una prueba deportiva que se desarrollará el sábado 7 de mayo, en Vicente López.
- 2: El mismo no se suspende por lluvia.
- 3: El evento comenzará a las 15:30 hs. y culminará a las 21:30 hs.
- 4: El horario de largada para la competencia general (**10 km**) está estimada para las 17:00hs.
- 5: Todos los corredores deben tener conocimiento del reglamento.
- 6: Es responsabilidad del corredor estar bien preparado física y mentalmente para la prueba.
- 7: Es responsabilidad del corredor mantenerse bien hidratado.
- 8: Es responsabilidad del corredor tener conocimiento del recorrido, el mapa se encuentra en el sitio web oficial del evento.
- 9: No está permitido el uso de apoyo externo de cualquier forma durante la prueba, así como tampoco ser acompañado por un ciclista, caso contrario el corredor será descalificado de la prueba.
- 11: El sistema de inscripción será on-line: Una vez completado el proceso on-line y/o en caso de ausencia del participante a la competencia, la Organización no reintegrará las sumas abonadas en concepto de inscripción.

12: La largada y llegada: se ubicará en Raúl Ricardo Alfonsín y Roca – Vial Costero de Vicente López.

La distancia parcial de la prueba es de 10.000 mts. (Son, diez mil metros), cuya clasificación es la que se contará como válida para la entrega de premios para los tres primeros lugares de cada categoría.

La participación de la prueba es individual, dividiéndose en distintas categorías que largarán en forma conjunta.

13: Categorías:

General caballeros: 1º, 2º y 3º

General damas: 1º, 2º y 3º

Discapacitados:

Damas: 1º, 2º y 3º, silla de ruedas.

Caballeros: 1º, 2º y 3º, sillas de ruedas.

Damas: 1º, 2º y 3º, no videntes.

Caballeros: 1º, 2º y 3º, no videntes.

Discapacidades diferentes:

General caballeros: 1º, 2º y 3º

General damas: 1º, 2º y 3º

14: La clasificación de la prueba será por medio de chips.

Pueden participar de la competencia todos aquellos que hayan completado los datos solicitados de inscripción y realizado el pago correspondiente vía on-line.

15: El costo de inscripción para los participantes del evento será de \$2.300 desde el viernes 8 de abril al lunes 25 de abril inclusive y de \$2.500 desde el martes 26 de abril al lunes 2 de mayo inclusive, o hasta agotar cupos.

Formas de pago:

Pago electrónico a través de Mercado Pago.

Pago en efectivo en Club de Corredores, Monroe 916, CABA. Abierto de 10 a 18hs.

16: No se realizarán inscripciones el día de la competencia.

El costo de inscripción incluye:

Participación en el evento, remera oficial del evento, Gymbag, Running Neck, Medalla para todos los corredores que completen el recorrido, obsequios de la marca, chip de clasificación, hidratación, uso del guardarropa y seguro de accidentes.

17: Premiación: Serán premiados los tres primeros participantes de cada categoría que lleguen a la meta y hayan completado la totalidad del recorrido.

Los premios serán determinados por marca oportunamente.

Todos los participantes que atraviesen la línea de llegada serán clasificados y recibirán una medalla finisher por haber completado el recorrido.

18: Entrega de Kits,

UNICENTER SHOPPING

Paraná 3745, Martínez, Buenos Aires.

Plaza del Sol – espacio multieventos

ubicado en planta baja, los días:

Miércoles 4, Jueves 5 y viernes 6 de mayo de 2022 de 13 a 21hrs.

19: PREINSCRIPCIÓN / INSCRIPCIÓN / REQUISITOS PARA RETIRAR EL KIT PERSONAL O DE UN TERCERO:

- 1) Completar los datos del formulario de preinscripción.
- 2) Para el retiro de Kit Personal: se deberá presentar DNI y Foto del Apto Médico Vigente. El deslinde se completó de forma digital, no es necesario contar con el mismo impreso.
- 3) Para el retiro de kit de un tercero se deberá presentar comprobante de pago, foto del DNI del corredor y foto del apto médico

© Apto médico obligatorio*

***VER ANEXO 1 DE ESTE REGLAMENTO**

20: REQUISITOS PARA MENORES DE EDAD

Los mayores de 16 años hasta 18 años que deseen podrán participar de los 10Km. Deben ser autorizados por ambos padre y madre o tutor.

- 1) Ficha firmada de puño y letra por el MENOR DE EDAD Y POR LA MADRE, PADRE O TUTOR. Ambas firmas deben coincidir con el DNI.
- 2) Fotocopia de DNI del MENOR Y DEL PADRE/MADRE o TUTOR QUE FIRMO EL DESLINDE. Sin este no podremos entregar el kit.

En caso de que el domicilio resida a más de 100K, podrá solicitar una vez abonada la inscripción el retiro el día de la carrera. Enviando un correo a carrerasalle@clubdecorredores.com; indicando en el asunto: RETIRO en (nombre) CARRERA – DNI NOMBRE/APELLIDO. Recuerde que puede enviar el mail hasta 72hs antes del evento, caso contrario no será válido.

21: MEDALLA FINISHER

Deberán entregar corredores de 10K el chip para recibirla, sin excepción.

22: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deberán realizar el proceso de preinscripción y confirmar la misma, acercándose a Club de Corredores.

Por cuestiones de seguridad, la categoría Silla de rueda tendrá su largada 2 minutos antes de la largada general mientras que las demás categorías de

capacidades diferentes tendrán su largada 1 minuto después de la largada general.

Todos deben acreditarse el día de la carrera en la carpa dispuesta por la organización para tal fin, en la cual se les entregará un chaleco refractivo (el cual no es de uso obligatorio). Tienen tiempo hasta 20 minutos antes del horario de la largada general.

En caso de que alguno de los corredores no cumpla con estas condiciones no clasificará dentro de sus categorías.

Verificar y confirmar la categoría en la cual estará participando, no se aceptan cambios posteriores a la carrera.

*Cupos Gratuitos Limitados

El uso de la remera oficial y el Chip de clasificación son obligatorios durante la participación de la prueba, desde la largada hasta la llegada.

23: RETIRO DE CHIP

Cada corredor de 212 HEROES RUN contará con un Chip. El Chip IPICO será entregado junto con el kit

Es importante que el corredor verifique que su número coincida con el chip que le ha sido entregado. Asimismo, no debe intercambiar el chip con otro corredor ni tampoco colocarlo en otro lugar que no sea el indicado por el personal de la organización. Todo corredor que cruce la línea de llegada sin su chip no será incluido en los resultados oficiales.

24: TOMA DE TIEMPO

La toma de tiempos se realizará mediante el sistema de chips IPICO. El sistema IPICO combina tecnología de avanzada en clasificación con simplicidad de uso. La clasificación será realizada a través del tiempo oficial de Carrera para los 10 primeros caballeros y las 10 primeras damas (desde el inicio de la Carrera hasta que el participante cruce el arco de llegada). Para el resto de los participantes se tomará en cuenta el tiempo neto de Carrera, lo que permitirá a cada participante clasificar con el tiempo exacto desde el momento de cruzar la línea de salida hasta cruzar la línea de llegada. Cabe destacar que el sistema de toma de tiempos tiene un porcentaje mínimo de error (entre el 1 y 5% de las lecturas), lo que provoca que en ciertas ocasiones algunas lecturas se pierdan. La organización no es responsable en ningún caso por la no publicación, pérdida de tiempos o no clasificación de algún atleta como consecuencia del error del sistema.

Cada participante recibirá el día de la Carrera el Chip IPICO. El Chip deberá ser devuelto en la llegada para ser clasificado.



25:LLUVIA

El evento NO se suspende por lluvia, sólo en caso de que la Organización considere que el mal tiempo pueda ser peligroso para la integridad física de los corredores, lo cual será decidido el mismo día del evento.

26:SEGURIDAD

En la prueba habrá un servicio de ambulancias y médico encargado de atender cualquier hecho de emergencia durante el período que dure la prueba hasta el cierre de la misma.

En caso de accidente, la cobertura que brinda la Organización para la competencia, tendrá un alcance hasta que el competidor ingrese al hospital de la zona de la carrera. La atención médica posterior está a cargo del participante, no resultando responsable Yanaoui S.A., Puig Argentina S.A, el Municipio de Vicente López, el Club de Corredores Asociación Civil y/o ST Producciones S.A de las consecuencias que pudieran resultar de dicha atención médica.

No será necesario el uso de tapabocas durante la práctica deportiva. Será, en cambio, obligatorio en todo momento anterior o posterior a la actividad recreativa o deportiva específica.

27: La posibilidad de dejar pertenencias en el lugar denominado “guardarropas” es gratuita y a voluntad de cada participante y no obliga a la organización a hacerse responsable por el faltante o daño de las pertenencias dejadas. Se recomienda no dejar objetos de valor.

28: Los resultados de los 3 primeros de cada categoría se darán a conocer en el momento de la entrega de premios que se realizará aproximadamente a las 18:00 hs del sábado 7 de mayo de 2022.

29: La organización se reserva el derecho de postergar el resultado de la clasificación, de un puesto o de entregar un premio en especial si considera que por algún motivo o fuerza mayor la clasificación resulta dudosa.

30: Los participantes que sean nombrados por haber clasificado entre los tres primeros puestos de su categoría, deberán subir al podio ubicado sobre el escenario para retirar el/los premio/s correspondiente/s.

No podrán subir al podio con banderas ni implementos de comunicación de ninguna marca y/o sponsors.

En caso de que el participante nombrado no se encuentre presente en el momento de la premiación deberá ponerse en contacto con la organización para coordinar la entrega del/los mismo/s dentro de los 10 días posteriores al evento.

31: Cualquier reclamo sobre la clasificación o denuncia de alguna falta de un participante a otro deberá ser manifestada a la organización dentro de los 30 minutos posteriores a la entrega de premios, y será analizada por el director de la carrera, quien decidirá si el reclamo es valedero o no y tomara las medidas que crea necesarias. Una vez transcurrido el tiempo estipulado no habrá derecho a reclamo alguno.

32: La clasificación será por medio de los chips, y la organización no se hace responsable por la falla del sistema.

33: La clasificación completa será publicada en la web: www.212run10k.com

34: Serán descalificados de la prueba aquellos participantes que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento, aquellos que no completen el recorrido en su totalidad, aquellos que salgan de la senda del circuito y que con ello tengan algún beneficio posterior, aquellos que interfieran el normal desarrollo del evento, aquellos que perjudiquen en forma alevosa la participación de otro corredor, aquellos que no acaten las indicaciones de los organizadores, aquellos que tengan una actitud agresiva contra otro participante o cualquier persona de la organización, aquellos que se evidencie o se tenga conocimiento de que hayan consumido algún tipo de estimulante o droga prohibida. (No hay control antidoping).

35: La organización pondrá sanitarios a disposición de los participantes.

36: Cada corredor al estar oficialmente inscripto, cuenta con un seguro de accidentes personales, que es otorgado por la organización de este evento.

Cada corredor que cuente con una cobertura médica, podrá ingresar su número de afiliado en la ficha de inscripción.

37: Todos los participantes deben transitar por el trayecto delimitado y marcado por la organización, caso contrario será inmediatamente descalificado de la prueba.

Si el corredor desiste de participar por cualquier motivo, el importe abonado, no será reembolsado, ni se acredita para otra carrera del mismo organizador.

38: Por la participación en el evento, el participante cede todos los derechos de utilización de su imagen, renunciando a percibir remuneración alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisión o cualquier otro tipo de transmisión.

39: Yanaoui S.A., la empresa Puig Argentina S.A, el Municipio de Vicente López, el Club de Corredores Asociación Civil y/o ST Producciones S.A, no son responsables por la pérdida, o daños de equipo que sean llevados al evento por los participantes.

La participación en el evento implica la aceptación del presente reglamento, de que los datos suministrados a la organización son correctos, de que se tiene conocimiento de que la presente prueba tiene una exigencia física considerable, de que el estado de salud del participante es bueno, de que la inscripción es voluntaria, de que el participante asume la total responsabilidad de los eventos que le puedan suceder físicos o psíquicos sin reclamo alguno a los Organizadores: Yanaoui S.A., la empresa Puig Argentina S.A, el Municipio de Vicente López, el Club de Corredores Asociación Civil y/o ST Producciones S.A

40: La organización se reserva el derecho de suspender o postergar el evento en caso de considerarlo necesario para la seguridad del público, participantes y organizadores o por fuerza mayor.

41: "Los datos personales facilitados por el corredor en el marco de la carrera "212 HEROES RUN de Carolina Herrera" serán incluidos en un fichero titularidad de PUIG ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 101, Piso 8, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo y enviarle información comercial tanto de Puig Argentina SA como de las sociedades del grupo económico que integra. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus Datos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3º de la ley 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, órgano de control de la ley Nro. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los Datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a contact@carolinaherrera.com (ref. Baja "212 HEROES RUN de Carolina Herrera"). El titular autoriza expresamente a Puig Argentina SA a ceder sus datos personales a su casa Matriz Antonio Puig SA, con domicilio en España, para que sean utilizados con la misma finalidad."

42: CONSENTIMIENTO DE CORREDORES

Al inscribirse todos los participantes deberán firmar y aceptar el siguiente texto: "Declaro bajo juramento que no padezco afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en mi salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la presente competencia. Asimismo, declaro bajo juramento que antes de realizar la competencia me he realizado un chequeo médico y me encuentro en condiciones físicas óptimas para participar en la misma, como así también asumo todos los riesgos asociados con la participación en la presente competencia (caídas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgo que se pudiera ocasionar). Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19, ni he tenido contacto estrecho con alguna persona positiva en coronavirus. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de permanecer aislado/a en mi domicilio, debiendo abstenerme de concurrir a las actividades deportivas en los espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas. Tomo conocimiento y acepto voluntariamente, que : Yanaoui S.A., la empresa Puig Argentina S.A, el Municipio de Vicente López, el Club de Corredores Asociación Civil y/o ST Producciones S.A, NO toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitado a, daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, causados a mi persona o a mis derechohabientes, con motivo y en ocasión de la carrera en la que participaré. La realización del evento está sujeta al contexto de público conocimiento COVID, a la legislación, normativa y protocolos vigentes a nivel municipal, provincial y nacional, siendo posible su suspensión. Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos, asumo total y personal responsabilidad por mi salud y seguridad, y, YO, en representación de Mi mismo y de mis cesionarios, herederos, legatarios y sucesores – colectivamente herederos - acepto mantener exento de cualquier tipo de responsabilidad que surja de mi participación en esta carrera, aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culposidad de parte de las personas físicas o jurídicas organizadoras, y, libero a : Yanaoui S.A., la empresa Puig Argentina S.A, el Municipio de Vicente López, el Club de Corredores Asociación Civil y/o ST Producciones S.A, y/o cualquier tercero que hubiese colaborado con la organización y/o cualquier otra persona física o jurídica que hubiera tenido

intervención principal o secundaria en la organización de la carrera referida. Así también manifiesto que no serán responsables por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir con anterioridad, durante el transcurso o con posterioridad a la finalización de la competencia. Autorizo a los organizadores de la competencia y sponsors a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos, grabaciones y/o cualquier otro medio de registración de mi persona tomadas con motivo y en ocasión de la presente competencia, sin compensación económica alguna a favor del participante de la presente competencia." Los menores de 18 años deberán ser autorizados por sus padres o tutor.

43: En caso de suscitarse algún evento que no haya sido previsto por la organización, la misma se reserva el derecho de tomar las decisiones que crea necesarias.

ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL: YANAQUI S.A

ANEXO 1

APTO MÉDICO

"Es obligatorio presentar APTO MÉDICO para todas las carreras de distancia superior a 5km por Ley 5397 sobre Exigencia de Certificado Médico, que entro en vigencia el 16-12-15. En caso de no presentarlo no podrá participar de la carrera. Si ya hubiera pagado la inscripción y se negara a presentar el apto al momento de retiro de kit o bien el certificado entregado no cumplierse las normas dispuestas, el mismo no será entregado, ni tampoco se realizará el reintegro del mismo. Podrá retirar el kit correspondiente una vez finalizado el evento, días y lugar a coordinar con la organización".

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD FISICA PARA CARRERAS DE CALLE Certifico que...

DNI N°:, de.....años de edad, cuya historia clínica obra en mi poder, ha sido Examinado clínicamente en el día de la fecha y al momento del examen no aparecen signos de Dolencias y/o enfermedades que desaconsejen la realización de actividades físicas, recreativas y Deportivas, que le impidan correr en carreras de calle de más de 5 km. Se emite el presente en los Términos de la Ley 5397 y para ser presentado ante quién corresponda.

Observaciones:

.....
.....
.....

Firma del Participante:

Aclaración:

DNI N°:

Firma y sello del Médico:

Aclaración:

Fecha:

Presentó Original: .../.../.... CAPÍTULO II CARRERAS DE CALLE Artículo 11.- Se nombrara práctica de carreras de calle a aquellas competencias de 5 km o más y cuando la convocatoria o participación deportiva involucre a grupos de personas que por su cantidad no pueda considerarse práctica deportiva individual. Artículo 12.- Será de carácter obligatorio la presentación de un Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) para la práctica de la misma. Dicho certificado tendrá una validez máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha en la que fuera expedido. Artículo 13.- Los organizadores de los eventos mencionados en el artículo 1º, deberán exigir a los participantes la presentación del Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) al momento de la inscripción y previo a la realización de cualquier actividad o práctica deportiva. El día de la inscripción el participante deberá exhibir el Apto Medico original y entregar al /los organizadores una fotocopia del mismo. Artículo 14.- El Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) deberá ser expedido por un profesional médico matriculado previa evaluación de la persona.